

LUNES, 2 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 41

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

### DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

**CVE-2015-2458** *Notificación de resolución acordando denegación de la inscripción en el registro de establecimientos de comercio al por menor.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación de resolución acordando la caducidad del expediente de ampliación de actividad en el Registro General Sanitario de Empresas de Alimentación y Alimentos número 12.15331/s, de fecha 10/04/2012 y el archivo de las actuaciones.

Apellidos y nombre/razón social: Latas Surf House, S. L.

Dirección: Calle Arna, número 13 - Loredó (Ribamontán al Mar).

Santander, 13 de febrero de 2015.

El director general de Salud Pública,

José Francisco Díaz Ruiz.

2015/2458

CVE-2015-2458